



Agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

REF: EJECUTIVO

Demandante: ELSA ELENA GÓMEZ DE LÓPEZ

Demandados: MAURICIO JOSÉ PÉREZ DANCUR Y OTRA

Radicación: 44001310300220190011600

Vista la nota secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil, Familia, Laboral del Tribunal Superior del Distrito de Riohacha, en auto calendarado 06 de mayo de 2021.

En firme el presente auto regrese el expediente para resolver sobre la liquidación de crédito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Yeidy Eliana Bustamante Mesa
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado De Circuito
La Guajira - Riohacha

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

11c682d50c0d277fe49944a7151c9e7c60bcf064e02ba62bc3912a7b99e58c84

Documento generado en 26/08/2021 03:44:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>